



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, agosto diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2019-00496
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	NOE BARRAGAN PICO
DEMANDADO	YENNI YOLIMA BARRIOS LISCANO

Para que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P, éste despacho señala como fecha el día martes ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 AM). Se advierte que con cinco (5) días de anterioridad a la fecha de la diligencia se deberá allegar los inventarios y avalúos con los correspondientes soportes.

Se advierte que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFTS TEAMS, por lo que se requiere a las partes para que alleguen sus correos electrónicos actualizados con el objetivo de garantizar su comparecencia a la misma.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA**

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado
No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario